

Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2018

VISTA

La comunicación de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), de 12 de febrero de 2018, mediante la cual invita a la "Reunión técnica de expertos de AILAC, en materia de contribuciones nacionales, artículo 6 y transparencia"; a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 2 al 4 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la referida reunión es organizada por AILAC y financiada por el Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear, de la República Federal de Alemania; y tiene como objetivo trabajar en la estrategia de AILAC hacia las sesiones de negociación, con miras a la adopción de un resultado final en la COP24 de Cambio Climático, en particular respecto a la contabilidad y los marcos temporales comunes de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, el marco fortalecido de transparencia y el artículo 6 (enfoques de mercado) del Acuerdo de París;

Que, se estima importante la participación de una Especialista en Medio Ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 479, del Despacho Viceministerial, de 21 de febrero de 2018; el Memorandum (DGM) N.º DGM00090/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 20 de febrero de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Silke Yordanka Campos Conde, Especialista en Medio Ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 2 al 4 de abril de 2018, en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

